

**CONTRATO PROGRAMA CON LOS CENTROS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
PARA LA MEJORA CONTINUA EN LAS TITULACIONES DE GRADO
CONVOCATORIA 2016**

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes realiza esta convocatoria para consolidar el círculo de revisión y mejora continua de la docencia en el que se basa el Sistema de Garantía de Calidad de los centros docentes de la Universidad de Alcalá. El Contrato Programa se presenta como una figura idónea para que estos centros puedan poner en marcha las acciones encaminadas a solventar o mejorar aquellos aspectos de las titulaciones que se han detectado susceptibles de mejora en los diferentes procesos de evaluación.

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

2.1 Destinatarios

Pueden solicitar participar en esta convocatoria las Facultades y Escuelas de la Universidad de Alcalá que estén interesadas en integrar todas las actividades relacionadas con la garantía de calidad, creando, así, un conjunto ordenado y sistematizado de acciones conducentes a mejorar la calidad de las enseñanzas de las titulaciones impartidas en los mismos, en especial las orientadas al desarrollo de acciones concretas de mejora continua.

2.2 Fecha de presentación

La fecha límite para presentar las solicitudes es el 30 de junio de 2016.

2.3 Forma y lugar de presentación

Las solicitudes serán realizadas por el/la Decano/a o Director/a del Centro, de acuerdo al modelo recogido en el Anexo I. Irán dirigidas al Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes y se podrán presentar en cualquiera de los registros de la Universidad. Cada centro podrá presentar únicamente una solicitud, en la que se integrarán todas las titulaciones que se impartan en él.

Los demás anexos que acompañen esta convocatoria, como cualquier otra documentación que se considere oportuna, se podrán enviar por correo electrónico a area.calidad@uah.es, indicando en el asunto "convocatoria-contrato-programa".

Las consultas o dudas relacionadas podrán realizarse en la Unidad Técnica de Calidad, por correo electrónico a: area.calidad@uah.es

3. LÍNEAS PRIORITARIAS Y ACCIONES DE MEJORA SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

Las propuestas que realicen los centros prestarán especial atención a las siguientes actuaciones:

- 1- Desarrollo del **Plan de Mejora** elaborado por la Comisión de Calidad para el curso 2016-17. Este plan de mejora se elaborará tomando como referencia el informe de seguimiento de la calidad de las titulaciones, así como las recomendaciones o advertencias recibidas en los informes de seguimiento externos y en los de renovación de la acreditación (Anexo II). En el caso de que este Plan ya hubiera sido presentado a la Unidad Técnica de Calidad a principios del curso 2015-16, se realizará la memoria justificativa de las acciones realizadas hasta el momento, salvo que ya se hubiera remitido al ICE dicha justificación. La cantidad que se asignará al centro por la realización de esta acción será de 3.000 €.
- 2- Propuestas concretas de **mejora en el funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)** del Centro, de la Comisión de Calidad y de la difusión del SGC entre la comunidad universitaria (difusión, por ejemplo, de las Actas de la Comisión, Informes de Seguimiento y de acreditación, indicadores y tasas de las titulaciones, resultados de las encuestas, mecanismos de coordinación...). La cantidad a financiar será variable en función de las propuestas (Anexo III).
- 3- Acciones en la línea estratégica de **Fortalecimiento de la Internacionalización** de las diferentes titulaciones del centro. Dentro de este epígrafe se considerará cualquier acción que mejore el proceso de internacionalización de las titulaciones del centro: implantación de enseñanzas bilingües, reforzar la formación del profesorado que participa en la impartición de docencia en los grados bilingües, desarrollo e implantación de programas que incrementen el número de alumnos extranjeros, así como cualquier otra medida que potencie esta línea estratégica de la UAH. La cantidad que se aportará al centro se fijará en función del contenido y alcance de las propuestas (Anexo III).
- 4- Acciones dirigidas a mejorar la **Empleabilidad de los Egresados**. Se incluyen bajo este enunciado todas las actividades programadas por los Centros cuya orientación sea mejorar los índices de empleabilidad de los egresados de las diferentes titulaciones del centro, ya sea mediante actuaciones que optimicen la formación profesional de los estudiantes para su incorporación al mercado laboral o mediante medidas externas que directamente faciliten la empleabilidad. La financiación de estas actuaciones se determinará de acuerdo al contenido y alcance de las propuestas (Anexo III).

5- Otras Acciones. Al margen de estas líneas estratégicas definidas anteriormente. Se podrán considerar y evaluar otras acciones que el Centro considere de especial interés para la mejora de todas o alguna de sus titulaciones, siempre que se motiven adecuadamente. Al igual que en los casos anteriores, la financiación de estas acciones variará en función de las características de la acción propuesta.

Todas las propuestas presentadas en esta convocatoria deberán articularse dentro del Plan de Mejoras mencionado inicialmente.

4. DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE MEJORA

Con carácter general las acciones deberán realizarse a lo largo del curso 2016-17.

5. FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La financiación de la convocatoria del Contrato Programa se realizará con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes, en el Centro de Coste 30500 0010 del ICE-UTC del año 2016, concepto 22620.

Una vez analizadas las solicitudes, el Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes concederá la financiación definitiva a cada uno de los centros. La cantidad máxima final a percibir por un determinado centro estará ponderada en función del número de alumnos y titulaciones.

El compromiso de consecución de los objetivos y la financiación adjudicada en esta convocatoria se formalizarán con la firma del Contrato Programa por el Rector y por el/la Decano/a o Director/a del Centro a principios del próximo curso académico.

Una vez resuelta la convocatoria y firmado el contrato programa, se transferirá este año 2016 a los respectivos centros el 50% del total de la financiación concedida a cada uno de ellos y en el mes de febrero del 2017 el 50% restante.

Las cantidades dotadas para estas acciones aprobadas tendrán como finalidad cubrir los gastos originados por las mismas o, en su caso, mejorar el material o infraestructuras docentes del Centro.

La financiación del Contrato Programa **excluye expresamente** la contratación de alumnos en prácticas (curriculares o extracurriculares), cualquier otro gasto dedicado a personal, el pago de gastos de viajes o la compra de equipos con fines de investigación. Igualmente, el dinero liberado para estas acciones no podrá ser empleado, en ningún caso, para la adquisición de material de uso individual por parte del profesorado (equipos informáticos de uso individual, tablets, móviles...etc.)

6. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes procederá a realizar una valoración de las acciones y concederá la financiación correspondiente a las mismas atendiendo a la relevancia e impacto de las acciones planteadas por el centro.

Las diferentes propuestas de los Centros que se presenten a esta convocatoria del Contrato Programa podrán hacerse públicas, así como el resultado de su posterior revisión, y se podrán incluir en los procesos de revisión y acreditación, premios y concursos de calidad convocados por entidades públicas y privadas.

La publicación y resolución de la convocatoria se hará en la Web del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) <http://www3.uah.es/ice/inicio.htm>

Alcalá de Henares, 1 de junio de 2016

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA Y ESTUDIANTES



Marisol Morales Ladrón

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO PROGRAMA 2016

Facultad o Escuela:	
Titulación/titulaciones:	
Responsable de la facultad o escuela:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

La participación en esta convocatoria del Contrato Programa supone el compromiso del centro para realizar las siguientes actuaciones con el objetivo de mejorar la o las titulaciones impartidas en él. Marcar aquellas que se deseen solicitar:

- Desarrollo del Plan de Mejoras elaborado por la Comisión de Calidad. (Rellenar anexo II)
- Propuestas concretas de mejora en el funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Centro. (Rellenar anexo III)
- Acciones para fortalecer la internacionalización de la titulación. (Rellenar anexo III)
- Acciones para fortalecer la empleabilidad de la titulación. (Rellenar anexo III)
- Otras acciones. (Rellenar anexo III)

RESPONSABLE (NOMBRE, CARGO, DATOS DE CONTACTO)
<p>El centro se compromete a participar en la convocatoria 2016 del Contrato Programa según acuerdo adoptado en Junta de Facultad / Escuela de fecha :.....</p> <p>Si se nombra a un responsable para la coordinación del Contrato Programa, señálese el nombre y cargo:</p>

Fdo:

Decano/a de la Facultad

/ Director/a de la Escuela

ANEXO II: PLAN DE MEJORAS

CENTRO					FECHA	
CÓDIGO (número- año)	MEJORA	ALCANCE (Titulaciones a las que afecta)	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	INDICADOR (que evidencia su cumplimiento)	ESTADO (Sin iniciar-En proceso- Finalizada)
1-2016						
2-2016						
3-2016						
4-2016						

Se recomienda que el centro cuente con otro documento que concrete las acciones de mejora detallando: Qué pretende corregir y si deriva de algún informe, tareas necesarias para desarrollar la acción, responsable de cada tarea, que recursos se necesitan y cuándo se va a revisar su estado. Esto ayudará al seguimiento de las acciones

Fdo:

Decano/a de la Facultad / Director/a de la Escuela



ANEXO III: ACCIONES CONTRATO PROGRAMA

CENTRO:

Propuestas concretas de mejora en el funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

Acciones en la línea de fortalecer la internacionalización de la titulación

Propuestas concretas de mejora en empleabilidad de los egresados

Otras acciones

Fdo:

Decano/a de la Facultad

/ Director/a de la Escuela